



**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR,
a través de la Dirección de Difusión Cultural y Extensión Universitaria
y el Departamento de Servicios Estudiantiles**

CONVOCA

a los estudiantes universitarios a gozar de los beneficios del Programa de

BECAS DE EXENCIÓN AL PAGO DE INSCRIPCIÓN, 2017-I

BASES GENERALES

- Ser alumno regular en los términos que señala el Artículo 48 del Estatuto General Universitario que a la letra dice: “Son alumnos regulares aquellos que hayan cursado y acreditado todas y cada una de las asignaturas de los ciclos escolares anteriores, de acuerdo con el plan de estudios en vigor, excepto en aquellos casos en que su aparente irregularidad se derive de una revalidación de estudios”.

BECAS

Beca de reconocimiento a la participación. Para estimular a estudiantes que se han distinguido en el ámbito deportivo, artístico-cultural y de participación comunitaria **el semestre 2016-I**. Consiste en la **exención del 100% o del 50%** del importe de la cuota de inscripción de acuerdo a los siguientes incisos:

- a) Serán acreedores a la **exención del 100%** del pago de inscripción los estudiantes que hayan obtenido un reconocimiento especial durante su participación como integrantes de los equipos deportivos selectivos, grupos artístico-culturales y de participación comunitaria representativos de nuestra institución en actividades estatales, regionales, nacionales y/o internacionales, y cuenten con un promedio mínimo de 80 (ochenta).
- b) Serán acreedores a la **exención del 50%** del pago de cuota de inscripción los estudiantes que hayan participado en algún evento municipal, estatal, regional y/o nacional, siendo integrantes de los equipos deportivos selectivos, artístico-culturales y de participación comunitaria representativos de nuestra institución, y cuenten con un **promedio mínimo de 80** (ochenta).

Beca socioeconómica. Es la destinada a facilitar la estancia en la Universidad de aquellos estudiantes que por su condición socioeconómica se encuentran en situaciones potenciales de deserción escolar. La Universidad otorgará becas que consistirán en la **exención del 100%** de la inscripción, si cumple con los dos siguientes requisitos:

1. Provenir de hogares cuyo **ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos “per cápita” mensuales**. El ingreso “per cápita” se obtiene de sumar los ingresos mensuales de todas las personas que aportan recursos al hogar y dividir el resultado entre el número de sus integrantes. El monto deberá ser igual o menor a \$2,338.56 (Dos mil trescientos treinta y ocho pesos 56/100 M.N.), de acuerdo al salario mínimo nacional vigente.

2. Tener un **promedio mínimo de 85** (ochenta y cinco) en **el semestre 2016-I** y lo demuestre mediante la constancia académica respectiva.

Beca de Excelencia. Es la destinada a estimular aquellos estudiantes que se han distinguido en el ámbito académico, de investigación y de extensión universitaria. Consiste en la **exención del 100%** del importe de la cuota de inscripción, si cumple con alguno de los dos siguientes requisitos:

1. Hayan obtenido uno de los **tres mejores promedios** de la carrera durante **el semestre 2016-I**.
2. Hayan obtenido un **reconocimiento** durante **el semestre 2016-I** a nivel regional, nacional y/o internacional en el ámbito académico, de investigación y de extensión universitaria, y que cuenten con un **promedio mínimo de 90** (noventa).

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Beca de reconocimiento a la participación

- a) Copia de la constancia de participación en la actividad correspondiente o, en su caso, el reconocimiento especial obtenido, y/o constancia expedida por el responsable de la actividad correspondiente durante **el semestre 2016-I**.
- b) Kárdex histórico de calificaciones.
- c) Llenar y presentar el formato de solicitud de beca (expedida en ventanilla de la oficina de Servicios Estudiantiles).

Beca socioeconómica

- a) Comprobante de ingresos reciente (talón de cheques de quien o quienes dependa económicamente), o constancia expedida por el DIF municipal o estatal, con antigüedad de un mes a la fecha de expedición de la presente convocatoria.
- b) Kárdex histórico de calificaciones.
- c) Llenar y presentar el formato de solicitud de beca (expedida en ventanilla de la oficina de Servicios Estudiantiles).

Beca de excelencia

- a) Copia del reconocimiento obtenido y/o constancia expedida por el responsable de la actividad correspondiente durante **el semestre 2016-I**.
- b) Kárdex histórico de calificaciones.
- c) Llenar y presentar el formato de solicitud de beca (expedida en ventanilla de la oficina de Servicios Estudiantiles).

Periodo para la recepción de solicitudes y entrevistas:

Del 14 de octubre al 15 de diciembre de 2016

Informes: serviciosestudiantilesuabcs@gmail.com

amonroy@uabcs.mx

Departamento de Servicios Estudiantiles

Teléfono: (612) 123 88 00 Ext. 1600 y 1652

Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas